

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No. 195
(Julio 10 de 2014)

"Por la cual se ordena la apertura de proceso de Selección de Mayor Cuantía ESE CEO No.005 de 2014"
EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA"*, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de la **CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNA 6, QUE ALBERGARÁ EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA. EL EDIFICIO DE DOS PISOS SE CONSTRUIRÁ CONTIGUO AL CENTRO RECIENTEMENTE CONSTRUIDO**, por un periodo **A PARTIR DE LA LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO CON EL INTERVENTOR DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente convocatoria pública, para la vigencia fiscal de 2014, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2629 del treinta (30) de Mayo de 2014 con rubro 7003000denominado **CONVENIO No. 942 – CONSTRUCCION II FASE COMUNA 6**, de la vigencia fiscal 2014, por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 1.732.546.018,87).**

Que conforme a ello la Resolución No. 001 de 2013 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA"*, establece en su numeral 3 del artículo 4.1 que: *"Son de mayor cuantía los contratos que celebre la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, cuyo valor sea superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes"*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Mayor Cuantía No. ESECEO 005 de 2014, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNA 6, QUE ALBERGARÁ EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA. EL EDIFICIO DE DOS PISOS SE CONSTRUIRÁ CONTIGUO AL CENTRO RECIENTEMENTE CONSTRUIDO**, por un periodo **A PARTIR DE LA LEGALIZACION Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO CON EL INTERVENTOR DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el numeral 3 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA"*.

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de Julio de 2014


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Vº Bo. Gestor Jurídico Contratación



P Ivan Dario Cartierrez Cardozo
Analista y sustanciador de Contratos

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Servimos con Excelencia Humana